

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA BRIGADA**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023610001038791**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B11-22.1

Valledupar, Cesar, 13 de mayo de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la Republica
Capitolio Nacional / Primer piso
Bogotá D.C
secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Respuesta proposición No 200 – Debate control político

Con toda atención, nos permitimos dar respuesta al cuestionario efectuado por el Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano, en el marco de la proposición No 200 respecto a "la inseguridad en los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Arauca"; a saber:

EJERCITO NACIONAL

En primera instancia, es prudente señalar que la siguiente repuesta, se circunscribe al área de responsabilidad asignada a la Décima Brigada del Ejército Nacional en el departamento del Cesar, es decir, de los 25 municipios que componen dicho departamento, sobre 19¹ de estos planeamos, preparamos y desarrollamos operaciones militares. Los 06 municipios restantes, hacen parte del área de responsabilidad de la Quinta Brigada del Ejército con sede en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

1. Sírvase informar que apoyo ha recibido la entidad de parte del MDN en lo relacionado con las funciones misionales, describa de forma detallada, acciones, contratos, convenios y recursos en lo que va corrido de este año para el Departamento del Cesar

R: // Para la presente anualidad no se ha pactado ningún acuerdo con las

¹ Valledupar - Pueblo Bello - La Paz - Manaure Balcón del Cesar - San Diego - El Copey - Bosconia - Agustín Codazzi - El Paso - Becerril - La Jagua de Ibirico - Astrea Chiriguaná - Chimichagua - Curumaní - Pailitas - Tamalameque - Pelaya y La Gloria

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 1 Vía la Mesa - Valledupar - Cesar.

Tel (1) 4261410 - Cel 3057341637 Ext. 51493

br10@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023610001038791 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B11-22.1

empresas en cuanto a convenios de colaboración.

2. Sírvase informar que acciones estratégicas se han adelantado por los organismos de inteligencia e investigación criminal para golpear a los grupos armados organizados (GAO) con presencia en el Cesar durante lo corrido del 2023

R: // La sección de inteligencia militar de la Décima Brigada, en coordinación con las secciones de inteligencia de las Unidades Tácticas del Escalón Batallón, durante el año 2023 han laborado y seguirán trabajando bajo una acción de carácter unificado, en donde nos integramos con otras instituciones del Estado como la Fiscalía General de la Nación y su Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), Seccional de Investigación Judicial (SIJIN), Servicio de Inteligencia Policial (SIPOL), entre otros; en aras de materializar unos procesos de judicialización, en los cuales se vinculan, identifican e individualizan, para posteriormente emitir las respectivas ordenes por parte del administrador de justicia.

De igual forma, las investigaciones judiciales que adelantan los diferentes organismos del Estado, van de la mano con las tareas tácticas desarrolladas por nuestros Batallones, las cuales se continuarán realizando para la consecución de informaciones de inteligencia militar de carácter acertado y fehaciente, con las que se puedan contrarrestar las diferentes amenazas presentes en la zona objeto de este requerimiento.

Así mismo, dichas unidades militares por intermedio de sus secciones de inteligencia militar, han adelantado la recolección de información en aras de coadyuvar a los procesos de judicialización llevados por parte de la autoridad competente.

3. No aplica para el departamento del Cesar
4. Sírvase indicar si es posible que la Fuerza Pública se transporte en vehículos automotores por las vías del departamento del Cesar; de ser negativa la respuesta por favor indique cuales son las razones para que estos hechos se presenten

R: // Si. Toda vez que la doctrina lo permite, y las tropas mantienen el control sobre los ejes viales.

5. Sírvase indicar si actualmente se garantiza el abastecimiento de las aeronaves de

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 1 Vía la Mesa - Valledupar - Cesar.

Tel (1) 4261410 - Cel 3057341637 Ext. 51493

br10@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023610001038791 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B11-22.1

la institución para el departamento del Cesar, indique con cifras, el recurso, la periodicidad y el impacto de este recurso para fomentar acciones en pro de la seguridad de estos territorios

R: // Se solicita direccionar la siguiente pregunta a la División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército Nacional quienes son los competentes para proporcionar dicha información.

6. No aplica para el departamento del Cesar

7. Sírvase indicar si la entidad cubre de manera satisfactoria los planes de alimentación, sostenimiento, implementos, armamento, equipamiento y demás condiciones idóneas al personal uniformado adscrito a la entidad en calidad de soldados para el departamento del Cesar, cuanto es el recurso aprobado para tal fin, cuanto personal se beneficia y que impacto tiene esto en el fortalecimiento de la seguridad en la región

R: // Dichas necesidades no se cubren de manera satisfactoria por diferentes factores económicos como la inflación, el aumento en los costos de mantenimiento general, déficit fiscal y el aumento de la canasta familiar, entre otros, esto impacta la optimización del recurso y no se pueden suplir las diferentes necesidades reflejadas en los rubros presupuestales destinados para el funcionamiento y sostenimiento de la Fuerza, dejando un déficit por rubro de un 30%, es decir 785.226.400 de pesos aproximadamente.

Lo anteriormente expuesto se refleja en el desempeño, efectividad y en la limitación del soldado, ya sea Profesional o SL18 para el cumplimiento de la misión, de igual forma, se tienen como obstáculos la falta de renovación de equipos militares que permitan una mayor eficacia en la lucha contra los factores de inestabilidad, y otros elementos que impactan situaciones como el bienestar del soldado, verbigracia, los cambios estructurales que requieren los alojamientos donde nuestros hombres pernoctan.

8. No aplica para el departamento del Cesar

9. Sírvase indicar si actualmente en el departamento del Cesar funcionan las Brigadas para mitigar el narcotráfico teniendo en cuenta que el crecimiento de las cifras relacionadas con este delito en el Catatumbo es exponencial y las

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Km 1 Vía la Mesa – Valledupar - Cesar.
Tel (1) 4261410 – Cel 3057341637 Ext. 51493
br10@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023610001038791 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-B11-22.1

operaciones de interdicción de laboratorios y erradicación decrecen

R: // Interpretando la redacción de la pregunta, se colige que el Honorable Representante indaga sobre las Brigadas Contra el Narcotráfico; la respuesta debe ser proporcionada del Comando de Amenazas Transnacionales (CONAT) ubicado en la ciudad de Bogotá.

10. Sírvase indicar si a la fecha se garantiza el recurso dispuesto para el mantenimiento de las aeronaves de la institución en el departamento del Cesar, cuanto se dispone para tal y describa el procedimiento de mantenimiento que garantice la disponibilidad de los vehículos de acuerdo a las necesidades de las regiones.

R: // Se solicita direccionar la siguiente pregunta a la División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército Nacional (DAAVA) quienes son los competentes para proporcionar dicha información.

Atentamente,


Brigadier General GERARDO ORTIZ RAMIREZ
Comandante Décima Brigada

Elaboró: MY. Luis Fernando Vega Gómez
Oficial de Inteligencia Militar (e) Décima Brigada

Elaboró: TC. Styk Amaral Reyes Monsalve
Oficial de Logística Décima Brigada

Elaboró: TC. David De la Hoz Ortega
Oficial de Operaciones Décima Brigada

Revisó: MC. ABC. Carlos Alberto Leal
Oficial Jurídico Militar Décima Brigada

Vo.Bo: CR. Néstor Augusto Corzo Cruz
JEM y Segundo Comandante Décima Brigada

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Km 1 Vía la Mesa – Valledupar - Cesar.
Tel (1) 4261410 – Cel 3057341637 Ext. 51493
br10@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co